



H CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO E IMPORTE NÚMERO HCES-SG-OP/SR-001/CM-01-2026

CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO E IMPORTE DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS A LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO No. HCES-SG-OP/SR-001-2026, RELATIVO A "DIAGNÓSTICO Y ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y PRESUPUESTO BASE PARA PROCESO DE LICITACIÓN DE LA TERCERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO COMPLEMENTARIO DE DOS NIVELES PARA LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA", AL QUE SE LE DENOMINARÁ PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO "EL CONTRATO", CELEBRADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, REPRESENTADO POR LA C. DRA. CONZUELO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y POR LA OTRA, "IV CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.", REPRESENTADO POR EL C. SERGIO ERNESTO INZUNZA MONZÓN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 21 de mayo de 2026 "LA CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA" celebraron "EL CONTRATO" referido en el proemio del presente Convenio Modificadorio, con el objeto de prestar los servicios descritos en su Cláusula Primera.

El presente Convenio Modificadorio está regulado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como, por su Reglamento y conforme al artículo 84, fracción V de la Ley en mención y 94 Bis 9 de su Reglamento, contenido del que se desprende que "LA CONTRATANTE", dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y con las justificaciones fundadas, motivadas y transparentadas, podrá poner a consideración del Comité de Obras respectivo, convenios modificatorios en cuanto a los montos y plazos originalmente pactados.
- II. En la Cláusula Segunda de "EL CONTRATO", se estableció como costo de los servicios la cantidad de **\$364,820.00 (Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Veinte Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, en tanto que en la Cláusula Tercera se pactó originalmente un plazo en la prestación de dichos servicios de **32 (Treinta y dos) días naturales, debiendo iniciar estos el día 21 de mayo de 2026 y finalizarlos a más tardar el día 22 de junio del mismo año;**
- III. Que para efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 78 párrafo primero de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, "LA CONTRATANTE" estableció la Residencia de Obra, designando al **Ing. Óscar Omar Sosa Gastelum**, con el cargo de Residente de Obra, según consta en el oficio de fecha 23 de junio de 2025, emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Sinaloa. (Véase Anexo 1)



H CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO E IMPORTE
NÚMERO HCES-SG-OP/SR-001/CM-01-2026

- IV. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 94 Bis 8, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, el Residente de Obra elaboró el Dictamen Técnico (Anexo 2), formando parte integral de este Convenio Modificatorio" con fecha 7 de Julio del 2026, en el cual expone y justifica detalladamente la información y los motivos que sustentan la procedencia de la formalización del presente Convenio Modificatorio de Plazo e importe de **"EL CONTRATO"**, cuyos datos se integran de forma detallada en la tabla siguiente:

	Montos (IVA Incluido)
Monto de "EL CONTRATO" originalmente pactado	\$ 364,820.00
Importe del incremento por ejecución de concepto de trabajo no previsto en el contrato originalmente pactado. (Concepto Extraordinario)	\$ 84,158.00
Porcentaje (%) que representa el incremento del importe,	23.06 %
Importe Total Modificado (a + b)	\$ 448,978.00

- V. Como consecuencia de lo anterior, es necesario a su vez, tal y como quedó justificado en el Dictamen Técnico que se refiere, ampliar el plazo del contrato como un ajuste necesario al programa de trabajo, debido a la ejecución de un concepto de trabajo extraordinario que impacta sobre el plazo originalmente contratado. Los datos que dan soporte detallada a la ampliación del plazo se muestran en la tabla siguiente:

	Días naturales	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Plazo de ejecución de originalmente pactado	32	21/mayo/2026	22/junio/2026
Incremento en días autorizados para modificación del plazo de ejecución	39	22/junio/2026	31/julio/2026
% que representa el incremento del plazo	121.8%		
Plazo de ejecución modificado	71		

- VI. El Dictamen Técnico fue autorizado por el Comité de Obras del H. Congreso del Estado de Sinaloa, según consta en el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el pasado 8 de Julio del 2026 (se adjunta al presente como Anexo 2, formando parte integral de este Convenio Modificatorio de Plazo.

DECLARACIONES

a) De "LA CONTRATANTE"

- I. Que **"LA CONTRATANTE"** actúa a través de su Secretaria General, Dra. Conzuelo Gutiérrez Gutiérrez, de conformidad con la autorización y facultades que se le



H CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO E IMPORTE

NÚMERO HCES-SG-OP/SR-001/CM-01-2026

confieren por la Presidencia de la Mesa Directiva, según consta en oficio número LXV /MD/1-2024/016 de fecha 08 de octubre del 2024, por lo que, se encuentra autorizado para formalizar el presente Convenio Modificatorio conforme lo previsto en los artículos 84, Fracciones II y III de la Ley de la materia y 94 Bis 1 al 94 Bis 9 del Reglamento de dicha Ley.

- II. Que la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa cuenta con suficiencia presupuestal para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Convenio Modificatorio, según consta en el **Acuerdo No. 84 de fecha 26 de marzo de 2026**, emitido por la Junta de Coordinación Política de este Poder legislativo, en el que se asigna un monto presupuestal dentro del capítulo 600000 Inversión Pública, de **\$63,440,341.49 (Sesenta y tres millones cuatrocientos cuarenta mil trescientos cuarenta y un pesos 49/100 M.N).**

b) De "LA CONTRATISTA"

- I. La personalidad y facultades con que se ostenta su representante al momento de la suscripción de "**EL CONTRATO**" no han sido modificadas, por lo que, el **C. Sergio Ernesto Inzunza Monzón**, manifiesta que cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio Modificatorio.
- II. "**EL CONTRATISTA**" declara, que conoce el sentido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio para la ejecución de "**EL CONTRATO**" y la terminación de los servicios contractualmente previstos, garantizando la organización y recursos suficientes para concluir con los trabajos y actividades establecidos para la prestación de los servicios.

c) De las Partes por conducto de sus representantes:

- I. Que, para efectos del artículo 84, fracciones II y III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, es procedente la celebración de un Convenio Modificatorio de Plazo e Importe, para variar la duración total del periodo contratado de los servicios, así como su importe total, lo cual fue autorizado en términos del Dictamen Técnico, derivado fundamentalmente de la ejecución de un concepto de trabajo no previsto en el catálogo originalmente pactado en "**EL CONTRATO**".
- II. Que aceptan las cláusulas pactadas en "**EL CONTRATO**" no modificadas por el presente Convenio Modificatorio y manifiestan su voluntad para continuar obligándose en los términos de las mismas, salvo que por ulteriores instrumentos legales se disponga su modificación por obligación distinta.

Bajo estas declaraciones se manifiestan las razones fundadas y explícitas de interés general que justifican la celebración del presente Convenio Modificatorio, las cuales se reproducen



H CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO E IMPORTE
NÚMERO HCES-SG-OP/SR-001/CM-01-2026

y amplían en los documentos anexos que forman parte integrante del presente instrumento legal.

Expuesto lo anterior, "**LA CONTRATANTE**" y "**EL CONTRATISTA**" acuerdan, celebrar el presente Convenio Modificatorio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente Convenio Modificatorio consiste, por una parte, en ampliar el plazo para la prestación de servicios establecida en contrato número **No. HCES-SG-OP/SR-001-2026**, por 22 (Veintidós) días naturales el período de la prestación de los servicios, comprendidos a partir del día 21 de mayo y hasta el día 14 de julio de 2026 y el incremento en su monto por **\$84,158.00 (Ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Consecuentemente, el plazo de ejecución de "**EL CONTRATO**" se incrementó por un porcentaje equivalente a **121.8 %** mientras que el importe en **23.06 %**, respecto del plazo y monto contratado originalmente el cual se detalla en las tablas de las fracciones IV y V del apartado de ANTECEDENTES de este instrumento legal.

SEGUNDA. MODIFICACIÓN A LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA DEL CONTRATO NÚMERO No. HCES-SG-OP/SR-001-2026, DENOMINADAS "OBJETO" Y "MONTO DEL CONTRATO", RESPECTIVAMENTE. Derivado de lo dispuesto en la Cláusula precedente del presente Convenio Modificatorio, las partes acuerdan que el monto de "**EL CONTRATO**" se actualiza y en consecuencia las Cláusulas Primera y Segunda se establecen en los siguientes términos:

PRIMERA. OBJETO. "**EL CONGRESO**" encomienda a "**EL CONTRATISTA**" la ejecución de los trabajos relativos a:

Numero de Contrato	Monto (Incluye IVA)	Descripción de los servicios
No. HCES-SG-OP/SR-001-2026	\$ 448,978.00	"DIAGNÓSTICO Y ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y PRESUPUESTO BASE PARA PROCESO DE LICITACIÓN DE LA TERCERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO COMPLEMENTARIO DE DOS NIVELES PARA LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA"

Por consiguiente, se obligan a desarrollar las actividades que a continuación se detallan y entregar al menos lo siguiente:



H CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO E IMPORTE
NÚMERO HCES-SG-OP/SR-001/CM-01-2026

Numero de concepto	Descripción	Actividades y funciones	Producto o evidencia de trabajos realizados y periodo de entrega.
1	LEVANTAMIENTO DIAGNÓSTICO	Y Levantamiento físico en sitio, análisis técnico y elaboración de informe técnico integral del estado actual de la obra al término de la segunda etapa, incluyendo diagnóstico de condiciones, evaluación de trabajos ejecutados y determinación de elementos pendientes, para su integración y soporte en el proceso de licitación de la tercera etapa, así como complementos de planos de etapa 3.	Escrito o Documento (Único)
2	ANÁLISIS DE ETAPAS PREVIAS	Revisión documental contratos Análisis técnico, cuantificación y determinación del avance físico de obra mediante comparativo entre volúmenes ejecutados y contratados, con base en levantamiento en sitio y revisión documental, para validación del estado actual y soporte en proceso de licitación de la tercera etapa	Escrito o Documento (Único)
3	CORTE DE OBRA	Levantamiento físico en sitio, verificación del estado actual y delimitación técnica del alcance de obra ejecutada, incluyendo identificación de trabajos concluidos, en proceso y no ejecutados, para su integración y validación en el proceso de licitación de la tercera etapa	Escrito o Documento (Único)
4	CATÁLOGO DE CONCEPTOS 3RA ETAPA	-Estructuración de partidas -Generación de conceptos -Cuantificación de volúmenes	Escrito o Documento (Único)



H CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO E IMPORTE
NÚMERO HCES-SG-OP/SR-001/CM-01-2026

5	PRECIOS UNITARIOS 3RA ETAPA	- Análisis de materiales - Mano de obra - Maquinaria y equipo - Indirectos y utilidad - Integración matriz APU	Escrito o Documento (Único)
6	PRESUPUESTO 3RA ETAPA	-Integración presupuesto base -Programa de obra	Escrito o Documento (Único)
7 EXT	REDISEÑO DE SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS	- Revisión y actualización de memorias de cálculo; Rediseño de rutas de canalización y cableado; Modificación de planos ejecutivos; Redefinición de especificaciones técnicas; Adecuación de diagramas de interconexión, integración con sistemas existentes; Modificación a catálogo de conceptos; y Actualización de documentación técnica para su validación y aprobación por las instancias competentes.	Escrito o Documento (Único)

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. "EL CONGRESO" manifiesta que el costo de los trabajos materia del presente Contrato es el siguiente:

Monto	Impuesto al Valor Agregado	Monto total contratado
\$ 364,820.00	\$ 84,158.00	\$ 448,978.00

TERCERA. MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO NÚMERO No. HCES-SG-OP/SR-001-2026, DENOMINADA "PLAZO DE EJECUCIÓN". Las partes acuerdan que el plazo de ejecución se actualiza y, en consecuencia, el primer párrafo de la Cláusula Tercera se establece en los siguientes términos:

"TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar los trabajos objeto de este Contrato, el día 21 de Mayo de 2026, debiendo finalizarlos a más tardar el día 31 de julio de 2026, contando para ello con 71 días naturales, de conformidad con el programa de ejecución de los trabajos servicio que forma parte integral del presente contrato.



H CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO E IMPORTE
NÚMERO HCES-SG-OP/SR-001/CM-01-2026

CUARTA. MODIFICACIÓN DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CATÁLOGO DE "EL CONTRATO". "EL CONTRATISTA" y "LA CONTRATANTE", aceptan que los montos de todos y cada uno de los conceptos del "Catálogo de conceptos valorizado" detallado en el Dictamen Técnico elaborado por la Residencia de Obra, fueron revisados y acordados por ambas partes, por lo que, los conceptos, cantidades, precios unitarios e importes totales ejercidos y por ejercer, son parte integral de este Convenio Modificatorio.

QUINTA. MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" y "LA CONTRATANTE", aceptan que las fechas y tiempos que se detallan en el anexo del Dictamen Técnico, denominado "Programa de ejecución general de los trabajos" valorizado por periodos mensuales, están revisados y acordados por ambas partes y son parte integral de este Convenio Modificatorio.

SEXTA. GARANTÍA. "EL CONTRATISTA" se obliga a mantener vigente la fianza de cumplimiento entregada a "LA CONTRATANTE" con motivo de "EL CONTRATO"; para ello, deberán notificar a la afianzadora que emitió dicha fianza, sobre la modificación del plazo de ejecución, a efecto de que ésta continúe vigente y garantice proporcionalmente dicho incremento. Lo anterior conforme al artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

"EL CONTRATISTA" se compromete a entregar a "LA CONTRATANTE" una póliza de fianza adicional en la que deberá estipularse que es conjunta, solidaria e inseparable de la otorgada para "EL CONTRATO" original.

La Dirección Administrativa del H. Congreso del Estado de Sinaloa, a través de la Residencia de Obra, será la responsable de verificar que "EL CONTRATISTA" notifique a la afianzadora la modificación del plazo de ejecución y continúe vigente la fianza de cumplimiento.

SÉPTIMA. RATIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS DE "EL CONTRATO". Las partes convienen en ratificar y dejar vigentes y con plena validez, como si a la letra se insertaran, todas aquellas cláusulas de "EL CONTRATO" de origen que no hayan sido modificadas de manera expresa por este instrumento legal.

OCTAVA. INTERPRETACIÓN. Para la interpretación y cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como, para todo aquello que no esté expresamente previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa; por lo tanto, "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

Leído y explicado el presente Convenio Modificatorio y enterados de su contenido y alcance legal, se firma al margen y al calce con la conformidad de las partes, por los integrantes del Comité de Obras Públicas de "LA CONTRATANTE", por duplicado, en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, el día (9) Nueve del mes de Julio del año (2026) dos mil veintiséis.



H CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO E IMPORTE
NÚMERO HCES-SG-OP/SR-001/CM-01-2026

Por "EL CONTRATISTA"


C. SERGIO ERNESTO INZUNZA MONZÓN
IV CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.

Por "LA CONTRATANTE"

Miembros del Comité de Obras Públicas del
H. Congreso del Estado de Sinaloa"

PRESIDENTA


DRA. CONZUELO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
Secretaria General

SECRETARIO EJECUTIVO


LIC. CARMEN ALICIA AMÉZQUITA LEÓN.
Directora Administrativo

VOCALES


DR. DAVID PAULINO VAZQUEZ PADILLA.
Órgano Interno de Control



H CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO E IMPORTE
NÚMERO HCES-SG-OP/SR-001/CM-01-2026


MC. JUAN CARLOS BELTRÁN MEZA
Director de Asuntos Jurídicos y Proceso
Legislativo


LIC. SERGIO I. CAMACHO PALAZUELOS
Jefe del Departamento de Programación
y Presupuesto

CIUDADANOS


C. RUBIENS MARIAN CASTELO
SOTELO

C. INGRID CITLALLI ESQUIVEL
MEDINA


C. ANA ISABEL SÁNCHEZ OSUNA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO E IMPORTE NÚMERO HCES-SG-OP/SR-001/CM-001-2026, DE "EL CONTRATO" DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO No. No. HCES-SG-OP/SR-001-2026, RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE "DIAGNÓSTICO Y ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y PRESUPUESTO BASE PARA PROCESO DE LICITACIÓN DE LA TERCERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO COMPLEMENTARIO DE DOS NIVELES PARA LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA" " , EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA", CELEBRADO EL DÍA 09 DE JULIO DEL AÑO 2026.



H CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO E IMPORTE
NÚMERO HCES-SG-OP/SR-001/CM-01-2026

ANEXOS

- Anexo 1.** Oficio de la Residencia de obra en el que autoriza los cambios del proyecto.
- Anexo 2.** "DICTAMEN TÉCNICO" de fecha 07 de Julio de 2026.
- Anexo 3.** Acta de sesión extraordinaria del Comité de Obras Públicas del H. Congreso del Estado de Sinaloa.